



## ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

05090-2020

**BENICASIM/BENICÀSSIM***Constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Ingenieros Técnicos Informáticos.*

Constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Ingenieros Técnicos Informáticos.

Por Decreto de la Alcaldía n.º 4217 de fecha 14 de diciembre de 2020, en relación a la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Ingenieros Técnicos Informáticos en el Ayuntamiento de Benicàssim, se ha acordado lo siguiente:

“Resultando que por Decreto de la Alcaldía n.º 2020-2242 de fecha 22 de julio de 2020, se aprobaron las bases específicas para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Ingenieros/as Técnicos/a Informáticos/as, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Medio, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, publicándose las mismas en el BOP de Castellón n.º 90 de 28 de julio de 2020.

Resultando que celebradas las pruebas selectivas, el Tribunal de selección, en Acta de fecha 28 de octubre de 2020 propone la constitución de la Bolsa de Trabajo integrada por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Considerando todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana y el Reglamento de Bolsas de trabajo temporal en el Ayuntamiento de Benicàssim aprobado por el Pleno el 25 de agosto de 2005.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía n.º 2117 de fecha 10 de julio de 2020 de delegación de competencias en el Concejal Delegado de RRHH.

Por todo ello, con validación de conformidad de la Jefa de la Sección de Personal, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Constituir una Bolsa de Trabajo Temporal de Ingenieros/as Técnicos/a Informáticos/as, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Medio, según Acta del Tribunal de selección de fecha 28 de octubre de 2020, del modo que sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BURRIEL CLAPES, ANTONIO EUGENIO
2	MANZANO ROMERO, SANTIAGO
3	CARUNCHO RAMOS, VICENTE

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el Tablón de Edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim y dar traslado de la misma a la Junta de Personal.

TERCERO.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente. Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicàssim, a 15 de diciembre de 2020.

La Alcaldesa, Fdo.: Susana Marqués Escoín.